EL JEFE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL HACE

CONSTAR

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, el cual establece que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión las entidades estatales podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en este caso no es necesario que la entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que de conformidad con el requerimiento contenido en los estudios previos en el cual se solicita la contratación para“ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de labores catastrales de reconocimiento predial en los procesos de gestión catastral de conservación y actualización de la subdirección de Catastro Metropolitano.

IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos **LEONARDO FABIO SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.017.858.

PERFIL DEL PROPONENTE:

PROFESION/ TECNICO/ BACHILLER	**TARJETA PROFESIONAL (si aplica)**	**CURSOS/ DIPLOMADO/ESPECIALIZACION / MG u otros.**
Normal Nacional Mixta de Pereira	Bachiller Pedagógico	Título obtenido.
Universidad Cooperativa de Colombia	Administración de Empresas	Estudios cursados; no se acredita título.
Universidad de las Américas, Chile	Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas	Título obtenido con distinción.
Corporación Tecnológica Empresarial	Técnico Laboral por Competencias en Avalúos	Certificación obtenida.
La Lonja de Colombia	Diplomado Edificaciones de Conservación Arqueológicas, Monumentos Históricos y Obras de Arte	Diplomado cursado.
La Lonja de Colombia	Diplomado Avalúos Urbanos	Diplomado cursado.
Fundación Universitaria del Área Andina	Derecho	Estudios cursados hasta quinto semestre; no se acredita título.
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Conservación Catastral	Curso / formación complementaria

EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

ENTIDAD Y NUMERO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES O ALCANCES	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional de Fiscalías de Pereira	Auxiliar Administrativo III	12/04/1999	11/03/2001	1 años, 10 meses, 27 días
Grupo Arsami S.A.S.	Asistente Administrativo de punto de venta	16/07/2016	31/05/2021	4 años, 10 meses, 15 días
Human Quality 5 S.A.S. (empresa usuaria: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD)	Técnico / Tecnólogo 2	05/04/2022	30/06/2022	0 años, 2 meses, 25 días
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	Apoyo a la gestión del proceso de gestión catastral	25/07/2022	15/09/2022	0 años, 1 meses, 21 días
Corporación para la Investigación, el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social – CORPROGRESO	Reconocedor Integral de Trámites de Conservación	20/05/2025	31/08/2025	0 años, 3 meses, 11 días
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Territorial Risaralda	Prestación de servicios – reconocimiento predial / actividades catastrales	21/10/2025	30/12/2025	0 años, 2 meses, 9 días
Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Territorial Risaralda	Prestación de servicios – levantamiento de información predial	26/01/2026	25/07/2026	0 años, 5 meses, 29 días
TOTAL EXPERIENCIA LABORAL		8 años, 1 mes y 17 días		

Para la ejecución del objeto contractual, SI _ NO X_se requiere experiencia calificada del contratista. Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el punto 2.12.2 de los estudios previos que soportan esta contratación.

Para la ejecución del objeto contractual, SI NO X se requiere excluir esta contratación según lo establecido en las tablas de honorarios del AMCO

Lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo a lo establecido en el punto 4.2 de los estudios previos que soportan esta contratación. Lo anterior en Resolución N° 472 del 25 de agosto de 2026 “POR LA CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N° 01 DEL 5 DE ENERO DEL 2026” ARTICULO SEGUNDO: HONORARIOS GENERALES.

Analizada la hoja de vida que arroja la plataforma SIGEP ll y sus correspondientes anexos, se puede constar que cumple con el perfil requerido por la Entidad para ejecutar el objeto a contratar.

Que, debido a lo expuesto, se constata que el Señor **LEONARDO FABIO SANCHEZ** cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para ejecutar el objeto y los alcances de conformidad con el perfil definido en los estudios previos.

Para constancia se firma en Pereira a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre de 2026.

MARIA ANDRE VILLALBA YATE

JEFE DE CONSERVACIÓN CATASTRAL